PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7630041 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7630041
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/03/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.
CONTRATISTA	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.
CC o NIT	900.383.385
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTA MARTA - MAGDALENA
FECHA DE INICIO	08/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	221 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 68.859.680
PRÓRROGA NRO.	25/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 68.859.680
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en que entreguen los suministros solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	05
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/10/2025 a 25/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	CONFIANZA		
NRO. DE PÓLIZA	801046049		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/03/2025	22/02/2026	$ 6.885.968,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	CONFIANZA		
NRO. DE PÓLIZA	802072347		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/03/2025	31/10/2025	$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la entrega de las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas	Se realizó la entrega de los productos en las cantidades solicitadas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones.	Actas de entrega, guías de remisión, registros fotográficos y conformidad del supervisor.
2. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo suministro, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio	Se mantuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato para programar y ejecutar las entregas conforme a las órdenes emitidas.	Correos de coordinación, actas de entrega, y constancias de recepción.
3. Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los productos.	Se designó formalmente un coordinador encargado de gestionar el cumplimiento del contrato y la entrega oportuna de los productos.	Comunicación escrita de designación del responsable y datos de contacto.
4. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los suministros efectuados a cada trabajador oficial del SENA, información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	Se implementó un registro detallado y consecutivo de los suministros entregados, disponible para revisión del supervisor.	Base de datos o registro físico de entregas y relación de suministros certificados.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de suministro, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia	Se comunicaron de manera formal los cambios o ajustes en los sitios de entrega para su aprobación previa por parte del supervisor.	Oficios o correos de notificación y aprobación por parte del supervisor.
6. El producto suministrado debe cumplir con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y que sean de la mejor calidad.	Se verificó que todos los productos entregados cumplieran con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas ofertadas.	Informes de inspección, certificaciones de calidad y conformidad del supervisor.
7. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos.	Se efectuaron reemplazos inmediatos de los productos que presentaron defectos o no cumplieron con las especificaciones.	Registros de reposición, actas de cambio y constancias de conformidad.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta el supervisor del contrato por parte del SENA	Se atendieron y ejecutaron todas las instrucciones impartidas por el supervisor en el marco del desarrollo contractual.	Comunicaciones de seguimiento, informes de cumplimiento y evidencias de atención a observaciones.
9. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato	Se respetaron los valores establecidos en la propuesta económica sin presentar variaciones durante la ejecución.	Copia de la oferta económica y facturas con precios acordados.
10. Presentar un informe detallado de los bonos redimidos relacionando los datos del Trabajador oficial del SENA, número de cedula, fecha, valor y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.	Se elaboró y entregó el informe con la relación completa de bonos redimidos, anexándolo a la cuenta de cobro correspondiente.	Informe consolidado de redención de bonos y anexos a la facturación.
11. Cumplir con las obligaciones del sistema integrado de seguridad social del personal trabajador del contratista.	Se garantizó la afiliación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal vinculado.	Planillas de pago PILA y certificados de afiliación a EPS, ARL y pensión.
12. La vigencia del bono debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir del recibo a satisfacción	Se verificó que todos los bonos entregados tuvieran fecha de vigencia conforme a lo establecido en los pliegos contractuales.	Muestras de bonos con fechas de vigencia visibles y acta de conformidad del supervisor.
13. PRODUCTOS Y CONDICIONES DE ESTOS: El proponente seleccionado debe garantizar que los productos suministrados sean de primera calidad, y deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se verificaron los estándares de calidad de los productos antes de su entrega, asegurando su cumplimiento con las normas técnicas.	Certificados de calidad del proveedor, registros de control y actas de entrega.
14. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los productos suministrados. Por lo mismo, se obliga asumir costos o acciones correctivas por productos no recibidos a satisfacción por el SENA. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad por su cuenta	Se efectuaron los correctivos necesarios ante observaciones del SENA, sustituyendo los productos rechazados por otros conformes a los requisitos.	Registros de reposición, actas de corrección y constancia de satisfacción final.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SST

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Aportar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SGSST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) yRes 0312- 2019. Aplica para persona Natural y Jurídica.	Se realizó la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obteniendo la certificación respectiva expedida por la ARL o por el representante legal de la empresa.	Certificado de implementación del SG-SST emitido por la ARL o certificación firmada por el representante legal conforme al nivel de cumplimiento.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Se gestionaron ante la autoridad sanitaria competente las solicitudes correspondientes de notificación, permiso o registro sanitario, según el nivel de riesgo de los alimentos suministrados.	Copia de los registros sanitarios, permisos o notificaciones emitidos por la autoridad sanitaria.
2. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Se verificó que los productos entregados cumplieran con las disposiciones de rotulado y etiquetado nutricional establecidas por la normativa vigente.	Fotografías de etiquetas, fichas técnicas de los productos y actas de verificación del cumplimiento normativo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/04/2025	FS238727	$7.774.480,00	$ 7.774.480,00	$ 68.859.680,00	11,29 %
11/04/2025	FS238726	$6.608.308,00	$14.382.788,00	$ 54.476.892,00	20,89 %
07/05/2025	FS239231	$ 8.746.290,00	$ 23.129.078,00	$ 45.730.602,00	33,59 %
03/06/2025	FS239707	$ 7.496.820,00	$ 30.625.898,00	$ 38.233.782,00	44,48 %
10/07/2025	FS240693	$ 8.940.652,00	$ 39.566.550,00	$ 29.293.130,00	57,46 %
4/08/2025	FS240945	$ 7.385.756,00	$ 46.952.306,00	$ 21.907.374,00	68,19 %
1/09/2025	FS241632	$ 8.551.928,00	$ 55.504.234,00	$ 13.355.446,00	80,60%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	MARZO	Planilla nro. 9482708064 Pago 2025/03/18
SALUD, PENSIÓN Y ARL	ABRIL	Planilla nro. 9483996100 Pago 2025/04/21
SALUD, PENSIÓN Y ARL	MAYO	Planilla nro. 9485640135 Pago 2025/05/19
SALUD, PENSIÓN Y ARL	JULIO	Planilla nro. 9488918611 Pago 2025/07/16

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

No existen procesos sancionatorios en curso contra este proveedor.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere efectuar la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.7630041, suscrito con la empresa INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S., para adicionar en dinero y tiempo Teniendo en cuenta que el 01 de agosto de 2025 mediante radicado CAAG No. 47-9-2025-005807, se solicitó recursos a la Dirección de Planeación de la Dirección General del SENA, por valor de $23.363.569, debido que el presupuesto inicialmente afectado no cubrió el auxilio por toda la vigencia, y de conformidad con el artículo 101 de la Convención Colectiva De Trabajo – Suministro de Alimentación el cual indica que el auxilio debe garantizarse de forma mensual en los centros, por lo que se solicitó además, presupuesto para cubrir los meses de enero y febrero mientras se incorporan los recursos e inician los contratos de la vigencia 2026.

Mediante comunicación del 13 de agosto de 2025, con radicado 01-9-2025-072141, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo emitió respuesta favorable a la solicitud, y los recursos fueron asignados el 21 de noviembre de 2025.

Además, considerando que al momento de la distribución de los recursos asignados para el suministro de alimentación se proyectó la atención de dieciséis (16) trabajadores oficiales; sin embargo, para dicha fecha el Centro de Formación contaba en su nómina con quince (15) trabajadores, a partir del mes de julio de 2024, se entregaron bonos a catorce (14) trabajadores, debido a que uno de ellos se pensionó y posteriormente, en el mes de octubre, se entregaron trece (13) bonos, dado que un trabajador solicitó traslado a otra Regional, dejando de laborar en el Centro, estas variaciones en la planta de personal generaron un ahorro presupuestal, cuyo saldo permite ampliar la cobertura de la necesidad por algunos días adicionales a los inicialmente pactados en la solicitud de recursos para la adición.
Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos a adicionar alcanzarían hasta el mes de marzo 2026.

Prorrogar el plazo de ejecución en, hasta el 31 de marzo de 2026
Adicionar al valor del N/A.
Modificar la cláusula N/A.
Suspender el N/A.
Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro. N/A.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No posee procesos sancionatorios en curso.
Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.
Se verifico el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista relacionadas en el

Para constancia se firma el 25 de noviembre de 2025

LUIS RAFAEL HOYOS JIMENEZ
Supervisor(A) Del Contrato

Elaboró: Jose De Jesús De La Hoz Díaz - Apoyo A Contratación